



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación
Rdo. 2018-00815

Previo a resolver los memoriales que anteceden, deberán las apoderadas aportar los anexos relacionados en el escrito presentado 04 de marzo de 2020, ya que se enunciaron en el escrito, mas no fueron aportados.

NOTIFIQUESE

Y.G.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS N° _____
Fijado hoy _____, en la Secretaría del Juzgado a las 8:00
a.m.

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL
JUEZ

JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44a23a52a7da56713a52bc6dd6eb9f233929bdd47d218bbbf3aa51925c3d7738**

Documento generado en 11/10/2020 12:29:17 p.m.